



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA**

Miranda – Cauca, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a Despacho el presente proceso verbal especial de TITULACION DE LA POSESION MATERIAL POR POSESION IRREGULAR – LEY 1561 DE 2012, instaurado por el doctor FREDDY ORDOÑEZ CANDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.711.983, portador de la tarjeta profesional número 113.927 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de los señores LUZ DENY PEREZ VALENCIA, JORGE EDUARDO OTERO GIRALDO, ANA MARIA OTERO GIRALDO, SANDRA LEONOR AGREDO ESCOBAR, LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ, ARNOBIA OSPINA OSORIO, y AMELIA CASTRO CERON, en contra de ANNI COHEN DE MARX, y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho de dominio sobre el predio objeto de la Litis, con la constancia que antecede ante la cual, el Juzgado hace las siguientes,

CONSIDERACIONES

Una vez agotadas todas las actuaciones contenidas en los artículos 14 y 15 de la ley 1561 de 2012, y allegado al proceso las respuestas de las pruebas decretadas de oficio, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 17 de la ley 1561 de 2012 y 373 del Código General del Proceso, procede este Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia para continuar con las siguientes etapas procesales de exhibición de documentos, alegatos de conclusión y realizar todas las diligencias necesarias para proferir sentencia dentro del presente

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización de la presente diligencia y se citará a las partes procesales pertinentes para que asistan a la audiencia que se realizar de forma virtual.

En tal virtud, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 5 y 17 de la ley 1561 de 2012, y el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

SEGUNDO: ADVERTIR, a las partes para que concurran a la diligencia, toda vez que en la misma se realizarán todas las diligencias necesarias y se procederá conforme a derecho. Líbrese las citaciones pertinentes.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que instalen el aplicativo **MICROSOFT TEAMS** y que informen dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la presente comunicación, si tienen problemas técnicos. Toda vez que la presente audiencia se realizara de manera virtual, para lo cual, el Juzgado 15 minutos antes de la audiencia les enviara un link para que se puedan conectar a la citada

Dirección: Calle 9 No. 7-35 Piso 2 Barrio El Ruiz del Municipio de Miranda Cauca. Telefax 8476110

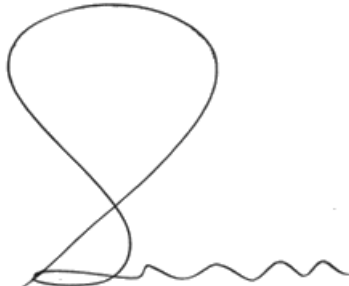
email: j01prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co

audiencia, bien sea a través de sus teléfonos celulares o por sus correos personales.

CUARTO: DAR a conocer a los interesados que su inasistencia injustificada a la diligencia antes decretada será sancionada conforme a la normatividad vigente, es decir se aplicará las presunciones y multas que establece la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized loop at the top and a series of smaller, wavy lines at the bottom.

SEGUNDO ANADEIRO MONCAYO JURADO